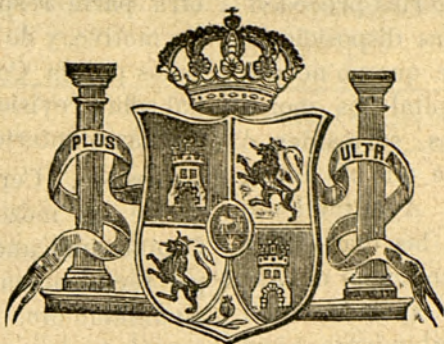


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 77.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.—Quintas.

A fin de que el juicio de exenciones á que se refiere el art. 107 y siguientes de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, de los mozos alistados para el reemplazo de este año, así como la revision de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895, ordenada por los artículos 81 y 102 de la mencionada ley, se verifiquen con el órden conveniente, he dispuesto, de acuerdo con la Comision provincial, las prevenciones siguientes:

Las operaciones del expresado juicio de exenciones ante la Comision darán principio en el próximo mes de Abril, presentándose los mozos de los diferentes pueblos de la provincia en los locales del Palacio provincial á las ocho en punto de la mañana, en el órden determinado por el sorteo que ha practicado la Comision, y que es el que á continuacion se expresa:

### Dia 1.º

Los siguientes pueblos del partido de Villarcayo: Aforados de Moneo, Aldeas de Medina, Berberana, Bocos, Espinosa de los Monteros, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Puente, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martin, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdiccion de San Zadornil y Medina de Pomar.

### Dia 4.

Los siguientes pueblos del mismo partido: Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuestaurria, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Merindad de Valdivielso.

### Dia 8.

Los restantes pueblos de dicho partido.

### Dia 9.

Todos los pueblos que pertenecian al suprimido partido de Sedano.

### Dia 10.

Todos los pueblos que pertenecian al partido de Roa.

### Dia 14.

Burgos (la Capital) para el juicio de exenciones del reemplazo de este año.

### Dia 15.

Burgos (la Capital) para la revision de los tres reemplazos anteriores y los siguientes pueblos del partido: Agés, Alvillos, Arcos, Arlanzon, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Buniel, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico y Castrillo del Val

### Dia 16.

Los siguientes pueblos del mismo partido: Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla Sotobrin, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estepar, Frandovinez, Fresno de Rodilla, Galarde, Gammonal, Gredilla la Polera, Hormaza, Hormazas (Las), Huérmeces, Ibeas de Juarros, Isar, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muñó, Medinilla, Modubar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Nuez de Abajo (La), Ontomin, Ontoria de la Cantera, Orbaneja Riopico, Ornillos del Camino, Palacios de Benaber, Palazuelos de la

Sierra, Páramo, Pedrosa de Rio Urbel, Quintanadueñas, Quintanortoño, Quintanapalla, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuño, Quintanilla de Vivar, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Renuncio, Revilla del Campo, Revillarruz, Riocerezo, Rioseras, Robredo Temiño, Ros, Rubena, Saldaña de Burgos, Salgüero de Juarros, San Adrian de Juarros, San Mamés de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa Maria Tajadura, Santivañez Zarzaguda, Santovenia, Sarracin, Sotopalacios, Sotragero y Susinos.

### Dia 17.

Los restantes pueblos de dicho partido y los siguientes del de Belorado: Alcocero, Araya, Bascuñana, Belorado, Carrias, Castil de Carrias, Castil Delgado, Cerezo de Riotiron, Cerratón de Juarros, Cueva Cardiel, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotiron, Garganchon, Ibrillos, Ocon de Villafranca, Pineda de la Sierra, Pradolungo, Puras de Villafranca y Quintanalaranco.

### Dia 18.

Los restantes pueblos del mismo partido y los siguientes del de Salas de los Infantes: Acinas, Haedo ó la Revilla, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Barbadillo de Herberos, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Cabezon de la Sierra, Campolara, Canicosa, Carazo, Cascajares de la Sierra, Castrillo de la Reina, Castrovido, Contreras, Espinosa de Cervera, Gallega (La), Hinojar del Rey, Hortigüela, Hoyuelos de la Sierra y Huerta de Rey.

### Dia 20.

Los restantes pueblos del mismo partido.

### Dia 21.

Los siguientes pueblos del partido de Aranda de Duero: Aguilera (La),

Aranda de Duero, Arandilla, Baños de Valdearados, Brazacorta, Cale ruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcesped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Izan, Gumiel del Mercado y Milagros.

### Dia 22.

Los restantes pueblos del mismo partido.

### Dia 23.

Los siguientes pueblos del partido de Castrogeriz: Arenillas de Riopisuerga, Balbases (Los), Barrio de Muñó, Belbimbre, Cañizar de los Ajos, Castellanos de Casto, Castrillo de Murcia, Castrillo Matajudios, Castrogeriz, Citores del Páramo, Grijalba, Hinstrosa, Hontanas, Iglesias, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Olmillos de Sasamon, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de Pampliega, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Revilla Vallejera y Sasamon.

### Dia 24.

Los restantes pueblos del mismo partido y los siguientes del de Lerma: Avellanosa de Muñó, Bahabon, Cabañes de Esgueva, Castrillo Solarana, Cebrecos, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Lerma y Madrigal del Monte.

### Dia 25.

Los restantes pueblos del mismo partido.

### Dia 27.

Todos los pueblos que pertenecian al suprimido partido de Villadiego.

### Dia 28.

Los siguientes pueblos del partido de Briviesca: Abajas, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Baños de Bureba, Barcina de los

Montes, Barrios de Bureba, Bentretea, Berzosa de Bureba, Briviesca, Busto de Bureba, Cameno, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Castil de Lences, Castil de Peones, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Frias, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Hermosilla, Lences y Monasterio de Rodilla.

**Dia 4 de Mayo.**

Los restantes pueblos del mismo partido.

**Dia 5.**

Todos los pueblos del partido de Miranda.

Los mozos que de cada pueblo hayan de presentarse ante la Comision provincial saldrán para esta Capital con la anticipacion necesaria para que comparezcan ante dicha Corporacion en el dia y hora señalados al efecto, á cargo de un comisionado del Ayuntamiento que no tenga interés con aquellos y que sea vecino del distrito municipal.

Los mozos del reemplazo de este año que han de comparecer con arreglo al art. 102 de ley son:

Primero. Todos los que hayan solicitado su exclusion temporal con arreglo al núm. 1.º del artículo 66 de la misma, por tener alguna de las inutilidades comprendidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro.

Segundo. Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comision provincial por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algun defecto fisico que hubieren alegado y que esté comprendido en la clase 1.ª del cuadro.

Tercero. Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la

Comision provincial contra algun fallo del Ayuntamiento, y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

De las tres categorías precedentes y de las demás disposiciones de la ley se deduce que no necesitan venir á la Capital los mozos declarados soldados sorteables ó reclutas en depósito que no hayan alegado ante el Ayuntamiento exencion fisica de las clases 2.ª y 3.ª del cuadro, á no ser en el caso de que haya sido apelado algun fallo que el Ayuntamiento haya dictado sobre alguna otra excepcion que hubieren propuesto.

Concurrirán tambien á la Capital en dichos dias todos los mozos de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895 que han estado exceptuados hasta este año como inútiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66, núm. 1.º de la citada ley de 11 de Julio de 1885.

Igualmente deberán concurrir todos los mozos de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895 que habiendo obtenido una talla mayor de 1'500 milímetros y menor de 1'545 tengan pendiente apelacion contra la nueva medicion que se haya practicado ante el Ayuntamiento en la revision de este año, ordenada por el art. 81 de la repetida ley.

El Comisionado á cuyo cargo vengan los mozos presentará en la Secretaria de la Comision los documentos siguientes:

Primero. Un oficio dirigido por el Alcalde al Sr. Presidente de la Comision provincial en que se haga constar que es tal Comisionado.

Segundo. Certificacion literal en papel de oficio de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento sobre alistamiento, su

rectificacion, clasificacion y declaracion de soldados, reclamaciones que esta hubiere producido, pruebas presentadas por una y otra parte respecto del caso que las motive, y de los acuerdos adoptados por la Corporacion municipal sobre revision de los tres reemplazos anteriores.

Tercero. Certificacion expresiva de los mozos que pasen á la Capital, indicando los que vengan por reclamacion contra el fallo del Ayuntamiento, y expresando al consignar los nombres de los reclamantes aquellos á quienes el Ayuntamiento considere sin medios para pagar el socorro de los mozos reclamados.

Cuarto. Dos ejemplares de una lista arreglada al modelo núm. 1.º que comprenda todos los mozos alistados para el reemplazo de este año, expresando en las casillas correspondientes el nombre y apellidos paterno y materno de cada mozo, talla del mismo, excepcion que haya expuesto, ó expresion de no haber propuesto ninguna, acuerdo definitivo del Ayuntamiento, con el concepto de la apelacion si alguno ha reclamado, y nombre del reclamante.

Quinto. Una relacion tambien duplicada, con sujecion al modelo núm. 2, formada con presencia de los libros parroquiales y firmada por los Curas párrocos, ó quienes les sustituyan, y por los Concejales y Secretarios de Ayuntamiento, en que se exprese la fecha del nacimiento de cada uno de los mozos del reemplazo del año actual, y los años, meses y dias de edad que tenga al farmarse dicha relacion.

Sexto. Otra relacion, tambien duplicada, con sujecion al modelo núm. 3, de los acuerdos adoptados

por el Ayuntamiento en la resision de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895 con sujecion á los artículos 66, 69 y 81 de la ley de 11 de Julio de 1885; y

Séptimo. En el caso de que alguno de los mozos alistados fuese voluntario, ó estuviera comprendido en los casos 4.º y 5.º del artículo 63, deberá traer nota expresiva del cuerpo en que sirve ó congregacion á que pertenece, y si hubiere alguna excepcion de hermano de soldado, el nombre de este y las señas del Cuerpo en que sirve.

El comisionado entregará, bajo su responsabilidad, los documentos referidos la víspera del dia señalado para su presentacion, así como las filiaciones que se han remitido á los Ayuntamientos y que han de venir firmadas por el Alcalde, por el Regidor Síndico y por el mozo, y selladas con el del Ayuntamiento, en la inteligencia de que se le exigirán 17 pesetas de multa si faltase á este precepto.

Los Alcaldes de los pueblos que no tengan mozos alistados para el presente reemplazo remitirán, bajo igual responsabilidad, certificacion literal de las actas que los Ayuntamientos ha debido levantar en sentido negativo con presencia de los libros parroquiales, acerca del alistamiento y su rectificacion.

Los Alcaldes cuidarán muy especialmente de que el Boletin en que se inserte esta circular se halle expuesto al público desde el dia en que le reciban hasta que se haya verificado el juicio de exenciones ante la Comision provincial.

Burgos 18 de Marzo de 1896.

EL GOBERNADOR,

**Arturo Zancada.**

*Modelo núm. 1.*

**Provincia de Burgos.**

**Reemplazo del Ejército.—Año de 1896.**

**Distrito municipal de....**

Nota de los mozos alistados para dicho reemplazo, con expresion de las tallas y excepciones legales de cada uno, de las reclamaciones interpuestas para ante la Comision provincial, y nombres de los reclamantes.

Número de orden del alistamiento.	Nombres y apellidos paterno y materno de los mozos.	TALLA.		Excepcion legal propuesta.	Acuerdo definitivo del Ayuntamiento.	Nombre del que reclama contra el acuerdo del Ayuntamiento.
		Mets	Milims.			
1	Francisco Ruiz Gomez.	1	560	Expuso ser hijo único de viuda pobre.	Soldado sorteable.....	F. de T. reclamó contra el acuerdo del Ayuntamiento.
2	Jorge Gutierrez Diaz..	1	540	No alegó ninguna.....	Exceptuado.....	F. de T. reclamó contra la talla.
3	Pedro Gomez y Ruiz....	1	560	Expuso que mantenía á sus hermanos huérfanos.....	Exceptuado.....	Nadie ha reclamado.
4	Lino Martinez y Reina	1	600	Alegó ser nieto único de abuelo sexagenario y pobre.....	Exceptuado.....	F. de T. reclamó contra el acuerdo del Ayuntamiento.
5	Mariano Toribio Ruiz..	1	590	Alegó ser hermano de soldado.....	Justificada la cualidad de hijo único y pendiente de acreditar la existencia de su hermano en el Ejército...	Nadie reclamó.

(Fecha en que se extienda el estado.)

*El Alcalde,*

*El Regidor Síndico,*

*El Secretario,*

Distrito municipal de.....

Partido judicial de.....

Año de 1896.

Relacion que el Ayuntamiento forma de todos los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, con expresion del dia, mes y año en que nacieron, y edad que tienen al formar la relacion.

NOMBRES.	Fechas en que nacieron.			Edad que tenían al formar la relacion.		
	Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Dias.
Doroteo Martinez Gomez.....						
Joaquin Gutierrez y Saez.....						
Florentino Mediavilla y Ruiz.....						

(Fecha y firma del Alcalde, de los Concejales, y Secretario del Ayuntamiento.)

Modelo núm. 3.

Relacion que presenta este Ayuntamiento ante la Comision provincial de los acuerdos adoptados por el mismo en la revision de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895, con sujecion á los artículos 66, 69 y 81 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Número del alistamiento.	NOMBRES.	TALLA.		Excepcion propuesta.	Acuerdo.	Observaciones.
		Mets.	Milims.			
3	<i>Reemplazo de 1895.</i> Pio Diez Calle.....	1	535	Corto de talla.....	Excluido temporalmente.....	Nadie reclamó.....
5	<i>Reemplazo de 1894.</i> Juan de Diego Ruiz.....	1	600	Hijo de viuda pobre.....	Exento del art. 69.....	Apeló F. de T.
1	<i>Reemplazo de 1893.</i> Vicente Blanco Alvarez.....	1	615	Hijo de padre sexagenario.....	Soldado sorteable.....	Nadie reclamó.....

(Fecha y firma del Alcalde y del Secretario.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion extraordinaria del dia 10 de Febrero de 1896.

Abierta á las doce y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Ortega, Gutierrez Ballesteros, de Santiago, Arroyo, Diez, Iglesias, Conde de Berberana, Morena, Alfaro, Cecilia, Muñoz y Marron, habiendo escusado su asistencia los Sres. Gamero, Gutierrez D. Gregorio y Fernandez Cavada, por hallarse enfermos, y los Sres. Diez Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz, por ocupaciones de familia; dióse lectura de la convocatoria hecha por el Señor Gobernador civil de la provincia en el Boletin oficial de la misma correspondiente al 1.º del actual, con el fin de que la Corporacion se ocupe de los asuntos siguientes: 1.º Discusion y aprobacion del presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio. 2.º Expediente de suspension de empleo y sueldo impuesta por la Comision provincial á los profesores del Colegio de Sordo-mudos y ciegos de esta Capital D. Anacleto Hernandez y Don Agapito Sancho, y 3.º Nombramiento de Delineante de la Direccion de carreteras provinciales.

Seguidamente la Corporacion acordó que pasaran el 1.º de dichos

asuntos á informe de la Comision de Hacienda y el 2.º y 3.º á la de Fomento.

La Diputacion acordó celebrar su primera sesion en el dia de mañana y hora de las seis de la tarde y que á la misma hora se celebren las sucesivas en todos los dias no feriados hasta que queden resueltos todos los asuntos de la convocatoria.

Con lo que se levantó la presente siendo la una menos cuarto.

Burgos 10 de Febrero de 1896.  
—El Presidente, Manuel Chico.—  
Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Conde de Berberana.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 11 de Febrero de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las seis de la noche los Sres. Chico, Presidente, Gutierrez Ballesteros, de Santiago, Arroyo, Diez, Iglesias, Conde de Berberana, Morena, Alfaro, Cecilia, Muñoz y Marron, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las seis y media sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron los Sres. Gamero, Gutierrez Don Gregorio, Fernandez Cavada y Ortega, que tienen escusada su asis-

tencia por enfermos, y por asuntos de familia los Sres. Diez-Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz.

Burgos 11 de Febrero de 1896.—  
El Presidente, Manuel Chico.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Febrero de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las 6 de la noche los Sres. Chico, Presidente, de Santiago, Marron, Alfaro, Iglesias, Diez, Muñoz, Arroyo y Morena, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las seis y media sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron los Sres. Gamero, Gutierrez D. Gregorio, Fernandez Cavada y Ortega que tienen escusada su asistencia por enfermos y por asuntos de familia los Sres. Gutierrez Ballesteros, Conde de Berberana, Cecilia, Diez-Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz.

Burgos 12 de Febrero de 1896.—  
El Presidente, Manuel Chico.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 13 de Febrero de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las seis de la noche los Sres. Chico, Presidente, de Santiago, Marron, Alfaro, Iglesias, Diez, Muñoz, Arroyo, y Morena, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las seis y media sin que concurriese ningun otro señor Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron los Señores Gamero, Gutierrez D. Gregorio Fernandez Cavada y Ortega que tienen escusada su asistencia por enfermos, y por asuntos de familia los Sres. Gutierrez Ballesteros, Conde de Berberana, Cecilia, Diez-Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz.

Burgos 13 de Febrero de 1896.  
—El Presidente, Manuel Chico.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 14 de Febrero de 1896.*

Reunidos en el Salon de Sesiones de la Corporacion á la hora de las seis de la noche, los Sres. Chico, Presidente, de Santiago, Marron, Alfaro, Iglesias, Diez, Muñoz, Arroyo y la Morena, número insuficiente para celebrar sesion y ha-

biendo esperado hasta las seis y media sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados y los de los no asistentes que fueron los Sres. Gamero, Gutierrez, D. Gregorio, Fernandez Cavada, y Ortega que tienen escusada su asistencia por enfermos, y por asuntos de familia los Sres. Gutierrez Ballesteros, Conde de Berberana, Cecilia, Diez-Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz.

Burgos 14 de Febrero de 1896.—El Presidente, Manuel Chico.

*Acta negativa de sesion correspondiente al dia 15 de Febrero de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las seis de la noche, los Sres. Chico, Presidente, de Santiago, Marron, Alfaro, Iglesias, Diez, Muñoz, Arroyo y Morena, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las seis y media sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Señor Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Señores presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Gamero, Gutierrez Don Gregorio, Fernandez Cavada y Ortega que tienen escusada su asistencia por enfermos, y por asuntos de familia los Sres. Gutierrez Ballesteros, Conde de Berberana, Cecilia, Diez-Montero, Fernandez Villarán, Revilla, de Miguel, Arranz, Casado, Arnaiz y Ortiz.

Burgos 15 de Febrero de 1896.—El Presidente, Manuel Chico.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Direccion del Instituto de segunda enseñanza de Burgos.*

Relacion general que demuestra el número y nombre de las asignaturas que, segun comunicaciones de sus Directores, se dan en los establecimientos privados incorporados á este Instituto, y de los Profesores encargados de explicar aquellas, con expresion de los grados y títulos que poseen:

*Colegio de San Nicolás.—Briviesca.*

Director D. Manuel Marroquin, Licenciado en Derecho.

Latín y castellano 1.º y 2.º curso, Retórica y Poética, Historia Universal, Lógica y Filosofía Moral.—D. Millan Martínez Alonso.

Religion.—D. Antonio Gil Villanueva.—Presbítero.

Geografía, Aritmética y Algebra, Geografía político-descriptiva, Geometría y Trigonometría, Francés 1.º y 2.º curso, Elementos de Química.—D. Juan José Orúe y Saiz.—Bachiller y Maestro Normal.

*Colegio de los Sagrados Corazones.—Miranda de Ebro.*

Director.—R. P. Wilfrido Muller.

Latín y Castellano, primer curso.

—P. Gregorio Lete.

Religion, Historia de España.—

P. Gerardo Diez.

Geografía, Retórica y Poética.—

P. Fernando Valle.

Latín y Castellano 2.º curso, Historial Universal, Lógica y Filosofía Moral.—R. P. Alonso Fernandez.

Aritmética y Algebra.—R. P. Carlos Mariñan.

Geometría y Trigonometría, Elementos de Química.—R. P. Pascual Schmitt.

Francés, 1.º y 2.º curso.—R. P. Cipriano Nonet.

Historia Natural, Agricultura.—

R. P. Julio Le Berre.

Fisiología é Higiene, Dibujo.—

R. P. Wilfrido Muller.

Gimnástica.—R. P. Francisco Lorenceau.

*Colegio de la Vera Cruz.—Aranda de Duero.*

Director D. Faustino Jimeno y Vela.—Doctor graduado en Farmacia.

Latín y Castellano 1.º y 2.º curso, Retórica, Poética, Psicología Lógica y Fisiología Moral, Geografía político-descriptiva.—D. Mariano Diez Arribas, Licenciado en Filosofía y letras.

Religion.—D. Remigio Sanz Alonso, Presbítero, Licenciado en sagrada Teología.

Historia de España, Historia Universal.—D. Juan Martínez Güemes.

Aritmética y Algebra, Francés 1.º y 2.º curso.—D. Mariano Puebla Izquierdo, oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos.

Geometría y Trigonometría, Elementos de Química, Fisiología é Higiene, Agricultura y Gimnasia.—D. Faustino Jimeno y Vela, Doctor graduado en Farmacia.

Dibujo.—D. Alejandro Higuera Bartolomé.

Burgos 16 de Marzo de 1896.—El Director, Rafael de Vega.

*Alcaldía de Campolara.*

No habiendo comparecido el soldado sorteable y excedente de cupo Victor Gil Moreno, hijo de Martin y Martina, núm. 2 del reemplazo de 1893, al acto de declaracion de soldados ni revision de los años que le correspondian ser revisado y clasificado ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujecion á las disposiciones vigentes de la

ley de reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con la condena con siguiente de gastos, al tenor de las disposiciones legales. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comision provincial para que ésta le remita al Sr. Coronel primer Jefe de la zona de reclutamiento de Logroño, núm. 1.º, apercibido de que de no comparecer será tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca y captura con remision á este municipio del mencionado prófugo, ó su presentacion ante el Jefe de la zona de reclutamiento de Logroño.

Campolara 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Cipriano Cámara,

*Señas del prófugo.*

Edad 23 años, estatura 1'650 metros, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, su produccion regular, color bajo, aire regular y se encuentra sin pase ni cédula personal.

*Alcaldía de Salas de los Infantes.*

Debiendo realizarse obras de reparacion en la cárcel de este partido por valor de 800 pesetas, se celebrará subasta para su realizacion el dia 22 del actual á las diez de la mañana, en el salon de esta casa consistorial, á cuyo efecto desde este dia pueden los interesados enterarse de los plazos y condiciones bajo que ha de celebrarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes 12 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Leonardo Molinero.

*Alcaldía de Revilla Cabriada.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 375 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligacion de hacer todos los trabajos ordinarios y extraordinarios, así como apéndices, repartos y cuentas municipales, sin ninguna otra remuneracion.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Revilla Cabriada 5 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Juan Nebreda.

*Comisaría de Guerra de Palencia.*

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la Factoría

de Subsistencias de esta plaza trigo, cebada y paja corta de trigo para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el dia 6 del próximo mes de Abril á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Palencia 11 de Marzo de 1896.—Joaquin Salado.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

*PARTOS Y SUS ACCIDENTES.*

*Males de la matriz y orina.*

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3.º 2

*ANTIGUA PAÑERIA.*

*SUCESORES MARCOS MARTINEZ,*

*Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales), Burgos*

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

*Caballo para padrear.*

Andaluz, buena estampa y barato. Nuño-Rasura, 14, informarán. 5

En el almacen de carbones de RAMON LOZANO se vende cal hidráulica, teja, ladrillo, & &.

Calle de Santander, número 5, Burgos. 1—8